

## **SEMANA DE SAN ISIDRO:**

### **Pasión ~~por~~ de las personas**

Efectivamente, los responsables del Área Comercial, despreciando de nuevo a los trabajadores y a la Inspección de Trabajo, vuelven a hacer coincidir la Campaña del Libretón con la semana de jornada reducida en Madrid, haciendo pasar a los primeros por una auténtica pasión, más propia de la Semana Santa que de las fiestas de la capital.

Cuatro años después de las 350 sanciones de 500.000 ptas. (entonces) establecidas por la Inspección de Trabajo, éstas fueron ratificadas por la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid (CAM), la Dirección presentó Recurso de Alzada ante el Consejero de Trabajo de la propia CAM y pagadas por el BBVA antes del recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo al que nos hemos dirigido, además de acudir de nuevo a la Inspección de Trabajo para que sean conscientes del grado de cumplimiento de la Ley por parte del BBVA. Pues, si bien no negamos su derecho a pleitear mientras haya instancias a las que recurrir, entendemos que deberían modificar las condiciones hasta que este tema llegue a su resolución.

Este año, a los problemas de años anteriores, se suman los derivados de un regalo que provocará, una vez más, que para los trabajadores de oficinas la semana no sea de fiestas sino de verdadera pasión (en el término que todos entendemos).

Las instrucciones dadas por el Banco (tanto las referidas a la manipulación de cargas como la de cumplimiento de horario) son “*brindis al sol*” dando por supuesto que no se van a cumplir, siendo prácticamente imposible simultanearlas con las medidas de seguridad.

La Dirección del Banco nunca ha querido negociar la aplicación de este derecho ni sus condiciones, por razonables que sean. Se han negado a nuestras propuestas de trabajar de 8 a 15 horas y agrupar el tiempo libre en días de libranza.

Cuentan con que los trabajadores, una vez más, renunciaremos a ejercer nuestros derechos y puedan salirse con la suya. Por lo tanto, ante sus instrucciones, recomendamos:

En aquellas oficinas donde se necesite: SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LAS MISMAS DE LA CONTRATACIÓN DE ETT's.

En cualquier caso, tanto se haya contratado como, en mayor medida, si no se ha hecho: CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL HORARIO (DE 9 A 13 HORAS), NI ENTRAR UN MINUTO ANTES NI SALIR UN MINUTO DESPUÉS, SALVO QUE SE NOS GARANTICE POR ESCRITO EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS. Recordad lo que ocurrió con la implantación del euro ¿quien tiene en su poder las libretas de horas extraordinarias para que se las firme su inmediato superior?

EN CUANTO A LA MANIPULACIÓN DE LOS REGALOS: NO EXCEDERNOS EN NINGÚN CASO, INCUMPLIENDO LAS NORMAS DEL PROPIO BANCO que ha ido modificando su actitud inicial a medida que hemos ido interviniendo los Sindicatos (El BBVA nos informa de que cursa nuevas instrucciones a través de Banca Comercial –instrucciones que todavía no han llegado y esperamos que no lleguen muy tarde-: *la manipulación sólo lo hará personal voluntario, hombres de menos de 45 años que no tengan dolencias, evitar las cargas superiores a 1,50 metros de altura, cuando haya escaleras nunca una sola persona, entregar vales a los clientes para proceder a la distribución mediante una empresa especializada, etc.*).

No obstante, aquellos que recibáis presiones para incumplir nuestros derechos (recordad que los que propician la ilegalidad son ellos) no dudéis en poneros en contacto con los delegados de los sindicatos firmantes.